

**Proyecto: 00132998 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA ANTE LOS EFECTOS DE LA COVID-19 EN VENEZUELA**

**SDC/098/PNUD/2021 REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN CENTROS COMUNITARIOS DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN OCHO (8) "INFOCENTROS" DE LAS REGIONES CENTRAL Y OCCIDENTAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACLARATORIA 1**

Caracas, 19 de octubre de 2021

**Pregunta No.1.** Quien o quienes asumen la responsabilidad de la obra después de la jornada laboral. Quien o quienes asumen la responsabilidad del cuidado y resguardo de los equipos suministrados por PNUD, después de cada jornada laboral de la obra.

#### **Respuesta No. 1**

La responsabilidad es del contratista según lo dispuesto los Puntos 19. Vigilancia y alumbrado; 20. Cuidado de la Obra y 21. Seguros de la Obra, de las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO PARA OBRAS CIVILES y en los Puntos 14. Gastos a incluir en la Oferta; 24.2 Manejo y transporte de los materiales y equipos adquiridos por el PNUD y 24.3. Cuidado y protección de equipos y bienes utilizados por el Contratista, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, en ninguno de los cuales se indica la jornada laboral como limitante para las responsabilidades del Contratista, que se extienden a todo el plazo de ejecución de la obra.

A continuación, reproducimos los puntos indicados en las Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles y los Términos de Referencia.

#### **" CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO PARA OBRAS CIVILES**

**19. VIGILANCIA Y ALUMBRADO.** El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Ingeniero o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en ésta o para la seguridad y conveniencia del público en general.

**20. CUIDADO DE LA OBRA.** a) Desde la fecha de comienzo de la Obra hasta la fecha de su terminación sustancial como se indica en el Certificado de Terminación Sustancial, el Contratista asumirá plena responsabilidad por el cuidado de la Obra y de todas las Obras Temporales. En caso de que la Obra o cualquier parte de la misma o cualquiera de las Obras Temporales sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a fuerza mayor como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales), el Contratista realizará las reparaciones y pondrá la Obra en buenas condiciones por su propia cuenta de manera que, al darse por terminada la Obra se entregue como se ha establecido y en buenas condiciones y de conformidad con todos los requisitos del Contrato y las instrucciones del Ingeniero. El Contratista 12 asumirá también la responsabilidad por cualesquiera daños que ocasione a la Obra durante cualquier operación que realice a los efectos de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales.

**21. SEGUROS DE LA OBRA, ETC.** Sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades estipuladas en la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista tomará un seguro a nombre del Contratante y el Contratista: (a) por el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento, contra toda pérdida o daño cualquiera que sea su causa, excepto en casos de fuerza mayor tal como se define en el Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales; y (b) contra pérdidas o daños de las/los cuales sea responsable el Contratista, de manera que el Contratante y el Contratista queden asegurados durante el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento y también durante el período de responsabilidad por defectos contra pérdidas o daños, cualquiera que sea su causa, ocurridos antes de que comience el Período de Responsabilidad por Defectos o contra cualquier pérdida o daño ocasionado por el Contratista durante la ejecución de cualesquiera operaciones cuyo objetivo sea cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Cláusula 47 del presente documento: a) La Obra, conjuntamente con los materiales y los elementos de construcción que se incorporarán, por su costo total de reposición, más una suma adicional del diez por ciento (10%) de dicho costo de reposición, para cubrir cualesquiera costos adicionales de la rectificación de la pérdida o daño, o incidentales a éstos, incluidos los honorarios profesionales y el costo de demolición y traslado de cualquier parte de la Obra o de limpieza de los escombros de cualquier índole; b) El equipo del Contratista u otras cosas que éste haya llevado al lugar de la Obra por el valor de reposición de dicho equipo o dichas cosas; c) Un seguro que cubra las responsabilidades y garantías de la Sección 52 (4). Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente; y el Contratista, cuando se le solicite, mostrará al Ingeniero la póliza o pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas actuales.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **14. Gastos a incluir en la Oferta**

- El Oferente tomará en cuenta dentro del marco de su Oferta Económica los costos relativos al almacenamiento temporal, la protección, vigilancia, limpieza y aseguramiento de todos los bienes, equipos y materiales almacenados, hasta su instalación definitiva, puesta en marcha y entrega formal de la obra al PNUD.

### **24.2. Manejo y transporte de los materiales y equipos adquiridos por el PNUD.**

Los precios de la carga, el transporte, almacenamiento temporal y la descarga de los suministros adquiridos previamente por el PNUD están incluidos dentro de los costos de las partidas del presupuesto del Contratista, desde el sitio que indique el PNUD hasta el Infocentro donde se ejecutan los trabajos de rehabilitación, por lo que éste debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados, los cuales no serán objeto de pago adicional. El Contratista deberá tomar nota de esta disposición y actuar en consecuencia al elaborar los Desgloses de Precios Unitarios de su Oferta.

Una vez que el Contratista tenga en su poder los materiales adquiridos por el PNUD, será responsable de la condición física de estos, debiendo reponer aquella pieza, material o equipo que sea dañado o extraviado estando en su poder.

El Contratista que realice los trabajos, deberá devolver al PNUD todos aquellos materiales sobrantes que no fueron instalados o utilizados y que fueron entregados por el PNUD.

### **24.3. Cuidado y protección de equipos y bienes utilizados por el Contratista**

El Contratista es el único responsable por el cuidado, protección, mantenimiento y aseguramiento de todos los bienes, equipos, materiales o repuestos que sean incorporados en

sus trabajos para la rehabilitación de los Infocentros contemplados en su contrato, hasta que los trabajos hayan sido completa y satisfactoriamente entregados al PNUD, mediante las actas suscritas oportunamente.

El hecho de incluir algunos trabajos ya concluidos dentro del Infocentro, como parte de las Valuaciones de obra por las rehabilitaciones a cargo del Contratista, no lo relevan de sus obligaciones para cuidar, proteger, mantener y asegurar los bienes, equipos, repuestos o materiales utilizados, hasta que todos los trabajos hayan sido entregados formalmente al PNUD mediante las Actas pertinentes.

**Pregunta No. 2.** En caso de las respuestas sean el “El Contratista”. El PNUD estaría en la disposición de contratar un servicio de vigilancia privada.

**Respuesta No. 2.** No, el PNUD no contratará un servicio de vigilancia privada. La responsabilidad del de vigilancia está establecida para el contratista. La inclusión de un servicio de vigilancia privada debería ser opción del propio Contratista y está previsto que los costos correspondientes se incorporen en los de la Oferta.

Agradeciendo su debida atención, se despide,

Atentamente,

**Unidad de Adquisiciones  
PNUD Venezuela**